

BAQUEDANO, 30 ABR. 2009
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 874

VISTOS:

1. Según los Pactos de Horas Extraordinarias, emitido por la Coordinación de Educación de la Municipalidad de Sierra Gorda
2. Los Artículos 30 y 32 del D.F.L Nro. 1/1992, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.
3. Las Facultades que me confiere el artículo 63, D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. El Pacto de Horas Extraordinarias de la Coordinación de Educación de la municipalidad de Sierra Gorda.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** la realización de horas extraordinarias de los siguientes trabajadores del Área Traspasada de Educación de acuerdo a lo solicitado por las jefaturas correspondientes, según vistos.

Nro	NOMBRE	DIA	HORARIO
1	Jocelyn Bravo López	02/05/2009	09:00 A 18:00 Hrs.
2	Yovanca Rodríguez Romero	08-05-2009 15-05-2009 22-05-2009 29-05-2009	18:00 A 11:00 Hrs.
3	Margott Cortes Rodríguez	11-05-2009 12-05-2009 13-05-2009 14-05-2009 15-05-2009 25-05-2009 26-05-2009	00:00 A 08:00 Hrs.
4	Carmen Rodríguez Romero	04-05-2009 05-05-2009 06-05-2009 07-05-2009 08-05-2009 18-04-2009 19-05-2009 20-05-2009 21-05-2009	00:00 A 08:00 Hrs.
6	Yovanca Rodríguez Romero	08-05-2009 15-05-2009	18:00 A 11:00 Hrs.

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
REGION DE ANTOFAGASTA

6	Viviana Romero Saldias	02-05-2009	10:00 A 15:00 Hrs.
7	María Ortiz Rodríguez	29-05-2009	17:48 A 20:00 Hrs.

2. **PÁGUESE**, a cada uno de los trabajadores las horas extraordinarias efectivamente trabajadas de acuerdo al grado y similitud.
3. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuentas presupuestarias N° 21.03.004 "Remuneración Reguladas por el Código del Trabajo"
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDUARDO BORQUEZ GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GERARDO CASTRO CORTES
ALCALDE (S)

GCC/EBG/lga.
DISTRIBUCIÓN:

- ALCALDÍA
- PERSONAL
- ARCHIVO
- INTERESADO
- EDUCACIÓN